

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N° 4 del Acuerdo N° 3 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Servicio Médico y Social, categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional perteneciente a la Dirección General de Personal, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución RESHCS-LUJ: 791/23. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Ana Laura Gonzalez, María Laura Monín y Verónica Amado. En su carácter de veedora sindical la señora Verónica Biggi.-----

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción de personal Nodocente: Giorgio, María Eugenia (DNI N° 37.895.117).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de un Proyecto de Mejora sobre algún aspecto, circuito o temática actual del departamento. Evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso que la aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito: Ponderación del Proyecto y Entrevista Personal, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del Proyecto de Mejora se otorgan hasta un máximo de diez (10) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a las instancias de ponderación del Proyecto y entrevista personal, la aspirante debe alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las diez (10:00) horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se deja constancia que la aspirante Giorgio, María Eugenia (DNI N° 37.895.117) presentó el Proyecto de Mejora, por tal motivo accede a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las doce (12:00) horas del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, la aspirante Giorgio, María Eugenia (DNI N° 37.895.117).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

GIORGIO, María Eugenia 14.20

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

GIORGIO, María Eugenia 20.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

GIORGIO, María Eugenia 39.00

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

GIORGIO, María Eugenia 59.00

---Finalizada la ponderación de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Giorgio, María Eugenia (DNI N° 37.895.117) alcanza el 60 % de los puntos establecidos en la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a las demás instancias del procesos. El personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la mencionada aspirante a fin de informarle su situación, referente a las demás instancias del proceso.-----



---Respecto al Proyecto de Mejora, se concluye:

GIORGIO, María Eugenia 10.00

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, el jurado establece:

GIORGIO, María Eugenia 10.00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, Proyecto de Mejora y Entrevista Personal, se asigna el siguiente puntaje total:

GIORGIO, María Eugenia 93.20

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la sra. GIORGIO, María Eugenia (DNI N° 37.895.117) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo de Jefa de Departamento de Servicio Médico y Social, categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Técnico-Profesional, dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional, perteneciente a la Dirección General de Personal.

---Siendo las dieciséis horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Laurita

  
Araudo, María Verónica

  
González Susana

  
Verónica Biggi